El futuro es de todos | Gobierno de Colombia

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP
TERRITORIAL CUNDINAMARCA

HACE CONSTAR:

Que **ROSA ELVIRA REYES MOZO** identificada con cédula de ciudadanía No. **40.022.242 de Tunja**, suscribió el siguiente Contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 075 de 2020.

IDENTIFICACION DEL CONTRATO	**No. 075 de 2020.**
OBJETO	Prestar servicios profesionales como docente capacitador en desarrollo de los cursos en las temáticas **GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y HERRAMIENTAS EFECTIVAS PARA EL CONTROL INTERNO EN EL ÁMBITO MUNICIPAL** a dictarse por la ESAP territorial **CUNDINAMARCA** en desarrollo del **SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ - FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN EL TERRITORIO NACIONAL.**
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Dictar hasta **40** horas de capacitación a los inscritos a los cursos **GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y HERRAMIENTAS EFECTIVAS PARA EL CONTROL INTERNO EN EL ÁMBITO MUNICIPAL** y las personas que indique el Departamento de Capacitación de la Territorial **CUNDINAMARCA.** 2. Desarrollar las capacitaciones, acorde con los lineamientos del Departamento de capacitación. 3. Desarrollar las capacitaciones en el lugar y la fecha que le indique el Supervisor del Contrato y/o la Jefatura del Departamento de Capacitación. 4. Diligenciar en el aplicativo SIRECEC el informe correspondiente a cada una de las sesiones desarrolladas.

	5. Legalizar en los términos establecidos por la ESAP, las comisiones de Servicios que sean realizadas para el cumplimiento del objeto contractual en ciudades fuera del lugar de ejecución del contrato. 6. Entregar como parte del informe la asistencia sistematizada de los participantes al evento, en caso de que el evento no cuente con la inscripción en el aplicativo SIRECEC, deberá Acompañar las reuniones de seguimiento académico y administrativo programadas por la Subdirección de Proyección Institucional-Departamento de Capacitación y a aquellas que se convoque, relacionadas con el desarrollo de las obligaciones derivadas del objeto contractual. 7. Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Calidad de la ESAP y en el Manual del Proceso de Capacitación de la ESAP MP-M-CP-01 y en el Sistema de Gestión de Calidad.
FECHA DE INICIACION	7 de diciembre de 2020
FECHA DE TERMINACION	31 de diciembre de 2020
VALOR DEL CONTRATO	Para los efectos legales el valor del presente contrato asciende a la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.800.000),** que incluyen los gravámenes tributarios a que haya lugar y demás costos relacionados con la ejecución del contrato.
FORMA DE PAGO	El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: **UN ÚNICO PAGO FINAL** por el valor del contrato y/o el valor de las horas efectivamente dictadas por las capacitaciones efectivamente ejecutadas en el periodo, **CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE ($120.000)** con sujeción a la disponibilidad de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, previa presentación del informe de actividades adelantadas por el contratista para cada período respectivo y certificación de pago, suscrita por el supervisor
NOTA	"Contrato ejecutado"

Los datos contenidos en la presente constancia se sustentan en la información certificada por el supervisor del contrato, según los documentos que reposan en el archivo de gestión documental de la Territorial Cundinamarca de la ESAP.

La presente constancia se expide en Fusagasugá a los 21 días del mes de julio de 2021, a solicitud de a interesada.

JAVIER LEONARDO GUTIERREZ NAVARRO
DIRECTOR

Proyecto: Yehimy Juliana Santos Ortiz- Jurídica Contratista
Reviso: Mary Lucero Duque Burgos - Coordinadora Administrativa y Financiera
Aprobó: Javier Leonardo Gutiérrez Navarro

El futuro es de todos | Gobierno de Colombia

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP TERRITORIAL CUNDINAMARCA

HACE CONSTAR:

Que **ROSA ELVIRA REYES MOZO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **40.022.242** de Tunja, suscribió el siguiente contrato de prestación de servicios:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 166 DE 2019

IDENTIFICACION DEL CONTRATO	**No. 166 DE 2019**
OBJETO	Prestar sus Servicios Profesionales como docente capacitador en desarrollo del Diplomado Gobernanza, Liderazgo y Gestión Pública Contemporánea, en el módulo Gestión con valores para resultados, dirigido a servidores públicos y comunidad organizada, a dictarse en los municipios de Fusagasugá, Cajicá, Mosquera, Girardot, Chocontá, Puerto Salgar, Cáqueza, Gacheta del Departamento de Cundinamarca.
FECHA DE INICIO	28 DE SEPTIEMBRE DE 2019
FECHA FINALIZACION	31 DE DICIMEBRE DE 2019
VALOR	**OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($8.640.000)**,
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	**1.** Preparar y dictar los temas relacionados con el desarrollo del Diplomado Gobernanza, Liderazgo y Gestión Pública Contemporánea, en el módulo Gestión con Valores para Resultados, dirigido a servidores públicos y comunidad organizada, a dictarse en los municipios de Fusagasugá, Cajicá, Mosquera, Girardot, Choconta, Puerto Salgar, Caqueza, Gacheta del Departamento de Cundinamarca. **2.** Revisar periódicamente los contenidos del banco de programas en lo que respecta desarrollo del Diplomado Gobernanza, Liderazgo y Gestión Pública Contemporánea, en el módulo objetivo de Gestión con Valores para Resultados, dirigido a servidores públicos y comunidad organizada, a dictarse en los municipios de Fusagasugá, Cajicá, Mosquera, Girardot, Choconta, Puerto Salgar, Caqueza, Gacheta del Departamento de Cundinamarca. **3.** Organizar articuladamente con el Director Territorial y el profesional de capacitación de la Dirección Territorial en el desarrollo del Diplomado Gobernanza, Liderazgo y Gestión

Vigilada MinEducación
Vigilada MinEducación

	Pública Contemporánea, en el módulo Gestión con Valores para Resultados, dirigido a servidores públicos y comunidad organizada, a dictarse en los municipios de Fusagasugá, Cajicá, Mosquera, Girardot, Choconta, Puerto Salgar, Caqueza, Gacheta del Departamento de Cundinamarca. **4.** Colaborar con el profesional de capacitación de la Dirección Territorial, o quien delegue el Director Territorial, con el fin de dar respuesta y atender las demandas de capacitaciones que se presenten en desarrollo del Diplomado Gobernanza, Liderazgo y Gestión Pública Contemporánea, en el módulo Gestión con Valores para Resultados, dirigido a servidores públicos y comunidad organizada, a dictarse en los municipios de Fusagasugá, Cajicá, Mosquera, Girardot, Choconta, Puerto Salgar, Caqueza, Gacheta del Departamento de Cundinamarca. **5.** Participar en las actividades de formación e inducción que se convoquen desde la Sede Nacional. **6.** Entregar a la Dirección Territorial con 8 días de antelación a cada una de las actividades acordadas, la respectiva presentación de la temática a desarrollar, para consulta de los participantes de los eventos o programas, documentos que se pondrán a disposición en la página web de la ESAP. **7.** Entregar la agenda académica para los programas y/o eventos en desarrollo del Diplomado Gobernanza, Liderazgo y Gestión Pública Contemporánea, en el módulo Gestión con Valores para Resultados, dirigido a servidores públicos y comunidad organizada, a dictarse en los municipios de Fusagasugá, Cajicá, Mosquera, Girardot, Choconta, Puerto Salgar, Caqueza, Gacheta del Departamento de Cundinamarca. **8.** Desarrollar ejercicios de formación de formadores, en coordinación con el pedagogo, dirigidos a los docentes capacitadores que la Dirección Territorial vincule para apoyar el desarrollo del Diplomado Gobernanza, Liderazgo y Gestión Pública Contemporánea, en el módulo Gestión con Valores para Resultados, dirigido a servidores públicos y comunidad organizada, a dictarse en los municipios de Fusagasugá, Cajicá, Mosquera, Girardot, Choconta, Puerto Salgar, Caqueza, Gacheta del Departamento de Cundinamarca. **9.** Rendir concepto sobre los temas que requiera la Dirección Territorial de la ESAP, en relación con el tema. **10.** Diligenciar oportunamente los registros del Proceso de Capacitación en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad requeridos en su calidad de docente en el desarrollo del Diplomado Gobernanza, Liderazgo y Gestión Pública Contemporánea, en el módulo Gestión con Valores para

Vigilada MinEducación
Vigilada MinEducación

	Resultados, dirigido a servidores públicos y comunidad organizada, a dictarse en los municipios de Fusagasugá, Cajicá, Mosquera, Girardot, Choconta, Puerto Salgar, Caqueza, Gacheta del Departamento de Cundinamarca. **11.**Apoyar a los responsables del procedimiento de evaluación con el fin de formular adecuadamente las preguntas para las evaluaciones de entrada y de salida que se apliquen cuando haya lugar, en el marco de eventos y/o programas de capacitación que aborden el desarrollo del Diplomado Gobernanza, Liderazgo y Gestión Pública Contemporánea, en el módulo Gestión con Valores para Resultados, dirigido a servidores públicos y comunidad organizada, a dictarse en los municipios de Fusagasugá, Cajicá, Mosquera, Girardot, Choconta, Puerto Salgar, Caqueza, Gacheta del Departamento de Cundinamarca. **12.**Presentar al supervisor del contrato informes mensuales y un informe final a la terminación del contrato, que consolide las gestiones y resultados obtenidos durante su ejecución. **13.**Mantener actualizada la información en el aplicativo SIRECEC de conformidad con lo establecido en el manual del Docente – capacitador. **14.**Revisar los elementos de la estructura del componente académico del programa de capacitación y realizar las observaciones y ajustes que considere necesario.
NOTA	**CONTRATO EJECUTADO - 72 HORAS**

La presente constancia se expide en Fusagasugá, al 12 de noviembre de 2020 a solicitud del interesado.

JAVIER LEONARDO GUTIERREZ NAVARO
DIRECTOR TERRITORIAL

Reviso: ***MARY LUCERO DUQUE BURGOS - CAF***
Proyecto: ***DIANA PAOLA MUÑOZ HORTUA – AJ***

Vigilada MinEducación
Vigilada MinEducación

Sede Territorial Cundinamarca
Carrera 2 Nº 20 – 02 Fusagasuga – Teléfonos: (091) 8678500 – 8673649
FAX.: (091) 2202790 ext. 7205 correo electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co

Escuela Superior de Administración Pública

CISP
COMITATO INTERNAZIONALE
PER LO SVILUPPO DEI POPOLI

Medellín, martes 21 de enero de 2020.

SANDRA MILENA LÓPEZ BETANCUR, identificada con la cédula de Ciudadanía N° 21.549.009 de Bello (Antioquia) actuando en nombre y representación del **COMITATO INTERNAZIONALE PER LO SVILUPPO DEI POPOLI - CISP**, Organización No Gubernamental Italiana de Cooperación Internacional, sin ánimo de lucro, con domicilio en Roma-Italia y con oficina en Medellín (Antioquia) - Colombia, debidamente inscrito ante el Ministerio de Justicia y del derecho según Resolución No. 2890 del 4 de octubre de 1993 y con Nit. 800.223.957-2, **HAGO CONSTAR** que:

La Señora, **ROSA ELVIRA REYES MOZO** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No **40.022.242** expedida en Tunja (Boyacá), presto sus servicios al COMITATO INTERNAZIONALE PER LO SVILUPPO DEI POPOLI - CISP mediante la suscripción de los siguientes contratos, así:

TIPO DE CONTRATO	ACTIVIDADES o CARGO	TOTAL, HONORARIOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
Contrato de Prestación de Servicios	Prestar sus servicios profesionales como Capacitador presencial en la temática de "Gestión Documental con énfasis en el proceso de empalme", respondiendo a los parámetros virtuales establecidos, con registro en el sistema de información dispuesto por la ESAP, en desarrollo y ejecución del contrato de prestación de servicios N° 216 de 2019, celebrado entre COMITATO INTERNAZIONALE PER LO SVILUPPO DEI POPOLI -CISP y la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP, cuyo objeto es apoyar el proceso de capacitación ESAP, respondiendo a los parámetros virtuales establecidos, con registro en el sistema de	$ 3.840.000	03/06/2019	11/07/2019

	información dispuesto por la ESAP, para el desarrollo de un programa estratégico de fortalecimiento de capacidades institucionales en municipios con bajo desempeño institucional.			
Actividades	1. Dar cumplimiento plan de trabajo y cronograma establecido en el contrato de prestación de servicios 216 de 2019. 2. Dictar Treinta y dos (32) horas presenciales en la temática y sitio asignado únicamente por el responsable, quien, mediante correo electrónico, señalará fecha, lugar y la población convocada. 3. Establecer la planificación, estructura curricular y desarrollo conceptual de la temática a ser impartida, acorde con los lineamientos pedagógicos establecidos por la ESAP, en el aplicativo para el seguimiento y registro de eventos de capacitación. 4. Realizar los desplazamientos de conformidad con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, para el cumplimiento del cronograma y legalizar las comisiones de servicios, para la realización de la capacitación. 5. Presentar al supervisor del contrato para su aval, el informe y formatos requeridos debidamente diligenciados sobre la ejecución detallando las horas efectivamente dictadas en cada seminario o curso, adjuntar el registro fotográfico de los asistentes de la capacitación y anexar el registro de asistencia de los participantes al curso (éste último en original). 6. El registro de asistencia de los participantes deberá presentarse en un término no superior a cinco (5) días calendario a la realización de cada evento. 7. Presentar informe de la ejecución de las actividades bajo su responsabilidad acorde con el plan de trabajo establecido en el proyecto. 8. El contratista se obliga a desarrollar el objeto del contrato de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas contenidas en el contrato N° 216 de 2019 suscrito entre CISP y ESAP y a dar cumplimiento al plan de trabajo y cronograma establecido, en caso de mora de más de cinco (5) días adicionales a los previstos para la entrega de la información o por incumplimiento de las especificaciones técnicas, éstas serán causal de incumplimiento del contrato. 9. Las demás que sean necesarias para que el producto del proyecto sea entregado a conformidad con los lineamientos y estándares de calidad de la Escuela Superior de Administración Pública.			

TIPO DE CONTRATO	ACTIVIDADES o CARGO	TOTAL, HONORARIOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
Contrato de Prestación de Servicios	**Prestar sus servicios profesionales como Capacitador presencial en la temática de "Gestión Documental con énfasis en el proceso de empalme y Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG", respondiendo a los parámetros virtuales establecidos, con registro en el**	$ 5.760.000	**13/05/2019**	**13/06/2019**

	sistema de información dispuesto por la ESAP, en desarrollo y ejecución del contrato de prestación de servicios N° 216 de 2019, celebrado entre COMITATO INTERNAZIONALE PER LO SVILUPPO DEI POPOLI -CISP y la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP, cuyo objeto es apoyar el proceso de capacitación ESAP, respondiendo a los parámetros virtuales establecidos, con registro en el sistema de información dispuesto por la ESAP, para el desarrollo de un programa estratégico de fortalecimiento de capacidades institucionales en municipios con bajo desempeño institucional.			
Actividades	1. Dar cumplimiento plan de trabajo y cronograma establecido en el contrato de prestación de servicios 216 de 2019. 2. Dictar cuarenta y ocho (48) horas presenciales en la temática y sitio asignado únicamente por el responsable, quien, mediante correo electrónico, señalará fecha, lugar y la población convocada. 3. Establecer la planificación, estructura curricular y desarrollo conceptual de la temática a ser impartida, acorde con los lineamientos pedagógicos establecidos por la ESAP, en el aplicativo para el seguimiento y registro de eventos de capacitación. 4. Realizar los desplazamientos de conformidad con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, para el cumplimiento del cronograma y legalizar las comisiones de servicios, para la realización de la capacitación. 5. Presentar al supervisor del contrato para su aval, el informe y formatos requeridos debidamente diligenciados sobre la ejecución detallando las horas efectivamente dictadas en cada seminario o curso, adjuntar el registro fotográfico de los asistentes de la capacitación y anexar el registro de asistencia de los participantes al curso (éste último en original). 6. El registro de asistencia de los participantes deberá presentarse en un término no superior a cinco (5) días calendario a la realización de cada evento. 7. Presentar informe de la ejecución de las actividades bajo su responsabilidad acorde con el plan de trabajo establecido en el proyecto. 8. El contratista se obliga a desarrollar el objeto del contrato de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas contenidas en el contrato N° 216 de 2019 suscrito entre CISP y ESAP y a dar cumplimiento al plan de trabajo y cronograma establecido, en caso de mora de más de cinco (5) días adicionales a los previstos para la entrega de la información o por incumplimiento de las especificaciones técnicas, éstas serán causal de incumplimiento del contrato. 9. Las demás que sean necesarias para que el producto del proyecto sea entregado a conformidad con los lineamientos y estándares de calidad de la Escuela Superior de Administración Pública.			

TIPO DE CONTRATO	ACTIVIDADES o CARGO	TOTAL, HONORARIOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
Contrato de Prestación de Servicios	**Prestar sus servicios profesionales como Capacitador presencial en la temática de "Rendición de Cuentas enfocado en el cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo", respondiendo a los parámetros virtuales establecidos, con registro en el sistema de información dispuesto por la ESAP, en desarrollo y ejecución del contrato de prestación de servicios N° 216 de 2019, celebrado entre COMITATO INTERNAZIONALE PER LO SVILUPPO DEI POPOLI -CISP y la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP, cuyo objeto es apoyar el proceso de capacitación ESAP, respondiendo a los parámetros virtuales establecidos, con registro en el sistema de información dispuesto por la ESAP, para el desarrollo de un programa estratégico de fortalecimiento de capacidades institucionales en municipios con bajo desempeño institucional.**	$ 1.920.000	**07/05/2019**	**07/06/2019**
Actividades	1. Dar cumplimiento plan de trabajo y cronograma establecido en el contrato de prestación de servicios 216 de 2019. 2. Dictar dieciséis (16) horas presenciales en la temática y sitio asignado únicamente por el responsable, quien, mediante correo electrónico, señalará fecha, lugar y la población convocada. 3. Establecer la planificación, estructura curricular y desarrollo conceptual de la temática a ser impartida, acorde con los lineamientos pedagógicos establecidos por la ESAP, en el aplicativo para el seguimiento y registro de eventos de capacitación. 4. Realizar los desplazamientos de conformidad con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, para el cumplimiento del cronograma y legalizar las comisiones de servicios, para la realización de la capacitación. 5. Presentar al supervisor del contrato para su aval, el informe y formatos requeridos debidamente diligenciados sobre la ejecución detallando las horas efectivamente dictadas en cada seminario o curso, adjuntar el registro fotográfico de los asistentes de			

	la capacitación y anexar el registro de asistencia de los participantes al curso (éste último en original). 6. El registro de asistencia de los participantes deberá presentarse en un término no superior a cinco (5) días calendario a la realización de cada evento. 7. Presentar informe de la ejecución de las actividades bajo su responsabilidad acorde con el plan de trabajo establecido en el proyecto. 8. El contratista se obliga a desarrollar el objeto del contrato de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas contenidas en el contrato N° 216 de 2019 suscrito entre CISP y ESAP y a dar cumplimiento al plan de trabajo y cronograma establecido, en caso de mora de más de cinco (5) días adicionales a los previstos para la entrega de la información o por incumplimiento de las especificaciones técnicas, éstas serán causal de incumplimiento del contrato. 9. Las demás que sean necesarias para que el producto del proyecto sea entregado a conformidad con los lineamientos y estándares de calidad de la Escuela Superior de Administración Pública.

TIPO DE CONTRATO	ACTIVIDADES o CARGO	TOTAL, HONORARIOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
Contrato de Prestación de Servicios	Prestar sus servicios profesionales como Capacitador presencial en la temática de "Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG", respondiendo a los parámetros virtuales establecidos, con registro en el sistema de información dispuesto por la ESAP, en desarrollo y ejecución del contrato de prestación de servicios N° 216 de 2019, celebrado entre COMITATO INTERNAZIONALE PER LO SVILUPPO DEI POPOLI -CISP y la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP, cuyo objeto es apoyar el proceso de capacitación ESAP, respondiendo a los parámetros virtuales establecidos, con registro en el sistema de información dispuesto por la ESAP, para el desarrollo de un programa estratégico de fortalecimiento de capacidades institucionales en municipios con bajo desempeño institucional.	$ 1.920.000	04/04/2019	22/04/2019

Actividades	1. Dar cumplimiento plan de trabajo y cronograma establecido en el contrato de prestación de servicios 216 de 2019. 2. Dictar dieciséis (16) horas presenciales en la temática y sitio asignado únicamente por el responsable, quien, mediante correo electrónico, señalará fecha, lugar y la población convocada. 3. Establecer la planificación, estructura curricular y desarrollo conceptual de la temática a ser impartida, acorde con los lineamientos pedagógicos establecidos por la ESAP, en el aplicativo para el seguimiento y registro de eventos de capacitación. 4. Realizar los desplazamientos de conformidad con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, para el cumplimiento del cronograma y legalizar las comisiones de servicios, para la realización de la capacitación. 5. Presentar al supervisor del contrato para su aval, el informe y formatos requeridos debidamente diligenciados sobre la ejecución detallando las horas efectivamente dictadas en cada seminario o curso, adjuntar el registro fotográfico de los asistentes de la capacitación y anexar el registro de asistencia de los participantes al curso (éste último en original). 6. El registro de asistencia de los participantes al curso, deberá presentarse en un término no superior a cinco (5) días hábiles a la realización de la capacitación. 7. Presentar informe de la ejecución de las actividades bajo su responsabilidad acorde con el plan de trabajo establecido en el proyecto. 8. El contratista se obliga a desarrollar el objeto del contrato de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas contenidas en el contrato N° 216 de 2019 suscrito entre CISP y ESAP y a dar cumplimiento al plan de trabajo y cronograma establecido, en caso de mora de más de cinco (5) días adicionales a los previstos para la entrega de la información o por incumplimiento de las especificaciones técnicas, éstas serán causal de incumplimiento del contrato. 9. Las demás que sean necesarias para que el producto del proyecto sea entregado a conformidad con los lineamientos y estándares de calidad de la Escuela Superior de Administración Pública.

La presente certificación no constituye prueba judicial de los términos de la vinculación contractual ya que se expide a solicitud de la interesada, a los veintiuno (21) días del mes de enero de 2020.

Atentamente,

SANDRA MILENA LÓPEZ BETANCUR
C. C. No. 21.549.009 de Bello (Antioquia)
Apoderada
CISP – COLOMBIA

Certificación N° 199

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL BOYACÁ

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) **01030 ROSA ELVIRA REYES MOZO** identificada con cédula de ciudadanía N°40022242 Tunja, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias que no genera vinculación a relación laboral, como se describe a continuación:

N° y fecha del Contrato:	01030 del 3 de julio de 2019
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor en el programa de Formación Titulada y Complementaria, en el área de Administración que atiende el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial CEDEAGRO, en los diferentes Municipios del Departamento de Boyacá, de acuerdo con la programación establecida, el modelo pedagógico del SENA, los lineamientos del sistema de gestión integral de calidad y la normatividad vigente.
Plazo de ejecución:	Cinco (5) meses y Quince (15) días
Fecha Inicio de ejecución:	4 de julio de 2019
Fecha de Terminación contrato:	18 de diciembre de 2019
Termino de ejecución:	A partir del 4 de julio de 2019 y hasta el 18 de diciembre de 2019
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de Diecinueve millones doscientos ochenta y nueve mil trescientos veinticinco pesos M/cte. ($19.289.325)
Estado:	En ejecución

Obligaciones específicas del Contrato:

1. Planear, orientar y evaluar procesos de formación en el área y programa objeto del presente contrato, de acuerdo con la programación establecida, el modelo pedagógico del SENA, los lineamientos del sistema de gestión integral de calidad. 2. Establecer la ruta de aprendizaje y asociar aprendices en el aplicativo SOFIA PLUS de acuerdo con la intensidad horaria que tiene establecido cada programa de formación. 3. Planear y ejecutar las actividades relacionadas de la guía de aprendizaje.4.Cumplir Con los productos definidos en el proyecto formativo y/o productivo asociados al programa objeto del presente contrato.5.Realizar actividades de divulgación, promoción, inscripción y gestión documental para la matrícula de los programas objeto del presente contrato de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la subdirección de centro y la

coordinación. 6. Asistir a todas las reuniones que sean programadas por la subdirección de centro y la coordinación, para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados. 7. Participar en equipos de trabajo de desarrollo curricular, investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, del área objeto del presente contrato que se requiera por parte de la subdirección del centro y la coordinación. 8. Participar en los procesos de actualización y formación que requiere para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, que programe el Centro de Formación. 9. Realizar el seguimiento de cada aprendiz, registrar y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la coordinación académica en los formatos y tiempos establecidos. 10. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato, presentar los informes periódicos y los productos de la ejecución del contrato, presentar informe mensual de actividades y hacer entrega del informe final, la correspondencia tanto física como electrónica y los elementos de inventario a cargo. 11.Responder por la custodia y buen uso de equipos, bienes e inventario asignado a su cargo, que el centro le facilite para el desarrollo de su objeto contractual y hacer entrega formal de acuerdo con los lineamientos institucionales.12.Acatar los lineamientos y disposiciones institucionales en materia de política editorial establecidos; 13.Apoyar los procesos de evaluación y/o supervisión de la adquisición de bienes y/o servicios cuando la entidad lo requiera.14.Aplicar a los proceso de certificación de competencias laborales en las normas de competencias técnicas y pedagógicas necesarias en su obligación como instructor, de acuerdo con la programación que establezca la entidad.15. Capacitarse en el idioma ingles y aplicar a la certificación como mínimo en el nivel A2.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los veinticinco (26) días del mes de septiembre de 2019.

IVÁN MAURICIO ROJAS RUÍZ
Subdirector

Elaboró: Gloria Inés Cárdenas Rodríguez - Oficina de Contratación – gicardenas@sena.edu.co
Revisó: Sonia Marina Saavedra Cáceres - Profesional Gr. 03 – Oficina de Contratación - ssaavedra@sena.edu.co
Aprobó: José Álvaro Alarcón García - Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo – aalarcong@sena.edu.co

15.9305

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

NIT 899999034-1

HACE CONSTAR

Que la señora **ROSA ELVIRA REYES MOZO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.022.242 de Tunja, celebró con el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato	:	646 del 25 de enero de 2018
Objeto	:	Prestar los Servicios Personales de carácter temporal como instructor del programa de formación TITULADA Y COMPLEMENTARIA, en el área de GESTIÓN HUMANA, que atiende el Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial en los diferentes municipios del departamento, de acuerdo con la programación establecida, el modelo pedagógico del SENA, los lineamientos del sistema de gestión integral de calidad y la normatividad vigente.
Plazo de ejecución	:	Siete (7) meses y quince (15) días
Fecha de Inicio de Ejecución	:	29 de enero de 2018
Prórroga N° 1	:	Diez (10) días
Prórroga N° 2	:	Siete (7) días
Fecha de Terminación de Contrato:		30 de septiembre de 2018
Término de Ejecución	:	Ocho (8) meses y dos (2) días
Valor:		El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de veinticinco millones quinientos treinta y siete mil quinientos pesos moneda legal ($25.537.500); adición N° 1 por valor de un millon ciento treinta y cinco mil pesos moneda legal ($1.135.000); adición N° 2 por valor de setecientos noventa y cuatro mil quinientos pesos moneda legal ($794.500); el valor total del contrato fue de veintisiete millones cuatrocientos sesenta y siete mil pesos moneda legal ($27.467.000).

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Planear, orientar y evaluar procesos de formación en el área y programa objeto del presente contrato, de acuerdo con la programación establecida, el modelo pedagógico del SENA, los lineamientos del sistema de gestión integral de calidad. 2. Establecer la ruta de aprendizaje y asociar aprendices en el aplicativo SOFIA PLUS de acuerdo a la programación en intensidad horaria que se fije para cada programa de formación. 3. Planear y ejecutar las actividades relacionadas de la guía de aprendizaje. 4. Cumplir con los productos definidos en el proyecto formativo y/o productivo asociados a los programas objeto del presente contrato. 5. Realizar actividades de divulgación, promoción, inscripción y gestión documental para la matrícula de los programas objeto del presente contrato de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la subdirección de centro y la coordinación, cuando la entidad lo requiera. 6. Asistir a todas las reuniones que sean programadas por la subdirección de centro y la coordinación, para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados. 7. Participar en equipos de trabajo de desarrollo curricular, investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, de las áreas objeto del presente contrato cuando la entidad lo requiera. 8. Participar en los procesos de actualización y formación que requiere para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, que programe el Centro de Formación. 9. Usar los aplicativos y plataformas tecnológicas dispuestas por el Centro para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y los productos indicados por la Coordinación. 10. Realizar el seguimiento de cada aprendiz, registrar y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la coordinación académica en los formatos y tiempos establecidos. 11. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato, presentar los informes periódicos y los productos de la ejecución del contrato, presentar informe mensual de actividades y hacer entrega del informe final, la correspondencia tanto física como electrónica. 12. Responder por la custodia y buen uso de equipos, bienes e inventario asignado a su cargo, que el centro le facilite para el desarrollo de su objeto contractual y hacer entrega formal de acuerdo con los lineamientos institucionales. 13. Apoyar los procesos de evaluación y/o supervisión de la adquisición de bienes y/o servicios cuando la entidad lo requiera. 14. Aplicar a los proceso de certificación de competencias laborales en las normas de competencias técnicas y pedagógicas necesarias en su obligación como instructor, de acuerdo con la programación que establezca la entidad. 15. Capacitarse en el idioma ingles y aplicar a la certificación como mínimo en el nivel A2.

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 06 días mes de diciembre de 2018

Dagoberto Juan Berdugo Hernandez
Subdirector de Centro

Proyecto: Jhon Tibatá
Cargo: Apoyo Proceso Gestión Contractual

Reviso: Jaime Enrique Arias
Cargo: Coordinador Administrativo

Tunja, 06 de junio de 2019

EL SUSCRITO VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida de la profesora **ROSA ELVIRA REYES MOZO** identificada con cédula de ciudadanía No. 40.022.242 expedida en Tunja (Boyacá), se encontraron los siguientes actos administrativos de vinculación con la Institución:

Mediante Contrato, se nombra Profesora de Cátedra Externa en la Facultad de Estudios Tecnológicos y a Distancia, Escuela Mercadotecnia Agroindustrial- Tunja, por el tiempo comprendido entre el 03 de agosto de 2002 y hasta el 14 de septiembre del mismo año.

SEGUNDO SEMESTRE DE 2002

Asignaturas	**I.H.S.**
Mercadeo Agroindustrial II	4
Mercadeo Regional y Nacional	4

Mediante Contrato No. 680 del 04 de abril de 2016, se nombra Profesora de Cátedra Externa en la Facultad de Estudios a Distancia, Escuela de Ciencias Agropecuarias y Ambientales, por el tiempo comprendido entre el 04 de abril de 2016 y hasta el 18 de junio del mismo año, para un total de 64 horas.

PRIMER SEMESTRE DE 2016

Asignaturas	**I.H.S.**
Mercadeo Agrícola	
Aplicación Contable	
Procesos Agroindustriales	
Mercadeo Regional y Nacional	
Planeación y Mercadeo	
Costos Agropecuarios	
Mercadeo Pecuario	
Prospectiva de los Mercados	Total Tutoría 8 Horas

Mediante Contrato No. 177 del 24 de agosto de 2016, se nombra Profesora de Cátedra Externa en la Facultad de Estudios a Distancia, Escuela de Ciencias Agropecuarias y Ambientales, por el tiempo comprendido entre el 01 de septiembre de 2016 y hasta el 03 de diciembre del mismo año, para un total de 64 horas.

SEGUNDO SEMESTRE DE 2016

Asignaturas	**I.H.S.**
Diseño de Prototipo	
Electiva de Profundización	
Emprendimiento	
Mercadeo Agrícola	
Mercadeo Agropecuario	
Planeación y Mercadeo	
Seguridad Industrial	Total Tutoría 8 Horas

Mediante Contrato No. 733 del 30 de marzo de 2017, se nombra Profesora de Cátedra Externa en la Facultad de Estudios a Distancia, Escuela de Ciencias Agropecuarias y Ambientales, por el tiempo comprendido entre el 01 de abril de 2017 y hasta el 24 de junio del mismo año, para un total de 80 horas.

PRIMER SEMESTRE DE 2017

Asignaturas	**I.H.S.**
Contabilidad Básica	
Costos Agropecuarios	
Electiva	
Diseño de Prototipo	
Emprendimiento	
Estructura Agraria	
Mercadeo Agrícola	
Mercadeo Funcional	
Mercadeo Pecuario	Total Tutoría 8 Horas

Mediante Contrato No. 206 del 27 de julio de 2017, se nombra Profesora de Cátedra Externa en la Facultad de Estudios a Distancia, Escuela de Ciencias Agropecuarias y Ambientales, por el tiempo comprendido entre el 05 de agosto de 2017 y hasta el 30 de noviembre del mismo año, para un total de 64 horas.

SEGUNDO SEMESTRE DE 2017

Asignaturas	**I.H.S.**
Administración de Estrategias y Precios.	
Agroecología	
Diseño Promocional y Marketing	
Investigación de Mercados	
Mercadeo Agrícola	
Mercadeo Pecuario	Total Tutorial8 Horas

Mediante Contrato No. 538 del 05 de marzo de 2018, se nombra Profesora de Cátedra Externa en la Facultad de Estudios a Distancia, Escuela de Ciencias Agropecuarias y Ambientales, por el tiempo comprendido entre el 05 de marzo de 2018 y hasta el 23 de junio del mismo año, para un total de 64 horas.

PRIMER SEMESTRE DE 2018

Asignaturas	**I.H.S.**

Mercadeo Agrícola
Mercadeo Estratégico
Mercadeo Internacional
Planeación y Mercadeo Estratégico Total Tutorial 8 Horas

Mediante Contrato No. 521 del 14 de agosto de 2018, se nombra Profesora de Cátedra Externa en la Facultad de Estudios a Distancia, Escuela de Ciencias Agropecuarias y Ambientales, por el tiempo comprendido entre el 14 de agosto de 2018 y hasta el 13 de diciembre del mismo año, para un total de 128 horas.

SEGUNDO SEMESTRE DE 2018

Asignaturas	**I.H.S.**
Electiva	
Logística de la Comercialización	
Proyecto Comunitario	
Proyecto Comunitario	
Seminario de Trabajo de Grado	
Seminario de Trabajo de Grado	Total Tutorial 8 Horas

Mediante Contrato No. 521del 06 de febrero de 2019, se nombra Profesora de Cátedra Externa para culminación del segundo semestre Académico de 2018 en la Facultad de Estudios a Distancia, Escuela de Ciencias Agropecuarias y Ambientales.

Lo anterior se expide a solicitud de la interesada, con destino a Hoja de Vida.

MANUEL HUMBERTO RESTREPO DOMÍNGUEZ

No. 556

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL BOYACÁ

HACE CONSTAR:

Que el señor **ROSA ELVIRA REYES MOZO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 40.022.242 de Tunja, suscribió con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Contrato:	000099 del 26 de enero de 2017
Objeto:	Articular los lineamientos de formación profesional definidos por la escuela nacional de instructores y los objetivos de la red institucional de pedagogía con las acciones pedagógicas proyectadas en las regionales y los centros de formación a través de los equipos pedagógicos de centro
Inicio de: Ejecución	Febrero 01 de 2017
Término de: Ejecución	Diez (10) meses y hasta el 31 de diciembre de 2017
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Cuarenta y cuatro millones doscientos noventa mil pesos m/cte. ($42.290.000.00).
Obligaciones:	1. Generar estrategias para la implementación de los lineamientos pedagógicos SENA definidos por la escuela nacional de instructores y la red institucional de pedagogía para el desarrollo de los programas de formación a nivel local y regional 2. Acompañar a los equipos pedagógicos de centro en el desarrollo de las funciones establecidas en la política pedagógica de la entidad. 3. Valorar el impacto de las estrategias desarrolladas por los equipos pedagógicos de centro. 4. Participar en la organización de jornadas de divulgación tecnológica relacionadas con la innovación y el desarrollo pedagógico de la formación profesional integral de la entidad. 5. Gestionar procesos para la apropiación de la cultura de investigación formativa en los equipos pedagógicos de centro. 6. Consolidar y presentar a las instancias respectivas la información resultante de las actividades propias de los equipos pedagógicas de centro y del desarrollo de la

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

formación profesional integral 7. Apoyar al instructor de instructores en la implementación de acciones de formación pedagógica definidas en los lineamientos de la ENI. 8. Alistar la logística necesaria para el desarrollo de las diferentes actividades de formación y capacitación de instructores propuestas por la ENI y la red institucional de pedagogía SENA. 9. Apoyar el buen uso de los ambientes de aprendizaje disponibles en las sedes de la ENI a e informar el uso y actividades desarrolladas en las respectivas sedes regionales. 10. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente para el desarrollo de actividades de formación relacionadas con en el área temática de la gestión de procesos pedagógicos.

Se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los cuatro (04) días de septiembre de 2017.

PEDRO ELÍAS BARRERA MESA

Proyecto: Danna Lizeth López Torres, aprendiz Talento Humano
Reviso: Aura Luz Colmenares Galindo, profesional G14 Talento Humano

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Boyacá
Carrera 12 No. 55 A – 51 Tel. 097-7721313 Ext. 82108 Sogamoso
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

No. 555

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
REGIONAL BOYACÁ

HACE CONSTAR:

Que el señor **ROSA ELVIRA REYES MOZO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 40.022.242 de Tunja, suscribió con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Contrato:	000914 del 24 de febrero de 2016
Objeto:	Contratar un profesional en educación y pedagogía que desarrolle la articulación con la Escuela Nacional de Instructores y los Equipos Pedagógicos de Centro para el logro de los objetivos de la Red Institucional de Pedagogía.
Inicio de: Ejecución	Febrero 25 de 2016
Término de: Ejecución	Diez (10) meses y cinco (5) días, hasta el 31 de diciembre de 2016
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de cuarenta y tres millones setecientos diez y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos m/cte. ($43.716.667,00).
Obligaciones:	1). Generar estrategias para la implementación de los lineamientos pedagógicos institucionales en los programas de formación ofertados en los centros de formación. 2). Asesorar los equipos pedagógicos de los centros de la regional en el desarrollo de sus funciones establecidas. 3). Diagnosticar mensualmente alcances, dificultades y acciones de mejora en el funcionamiento de los equipos pedagógicos de los centros de formación. 4) Acompañar a los equipos pedagógicos de la regional en la implementación del proceso de Gestión de la formación profesional integral, y de las acciones de mejora referidas.5). Apoyar el desarrollo de eventos de divulgación de buenas prácticas pedagógicas y de administración educativa de la Regional. 6). Asesorar a los equipos pedagógicos de centro para la implementación de estrategias que faciliten la sistematización de los productos técnicos pedagógicos desarrollados en cada uno de los centros de formación de la regional. 7). Orientar los lineamientos para la estructuración del desarrollo curricular: proyecto formativo planeación pedagógica; guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación, en las semanas semestrales programadas para alistar la ejecución de los programas de formación. 8). Generar estrategias para la organización de grupos de investigación inter centros de formación para el desarrollo de proyectos de investigación o de innovación pedagógica. 9). Asesorar y acompañar desde lo pedagógico metodológico al líder regional de SENNOVA, grupos de investigación y semilleros, líder de registro

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

calificado, líder de autoevaluación, por medio de acciones de sensibilización, asesoría y capacitación pedagógica. 10). Consolidar la información resultante de las diferentes acciones de los equipos pedagógicos de los centros de formación de la regional y presentar los informes pertinentes a las diferentes instancias. 11). Desarrollar estrategias para facilitar la formación de instructores y de las acciones de acompañamiento al desempeño pedagógico y tecnológico de los instructores según lineamientos de la institución. 12). Mantener acercamiento corporativo con entidades estatales, sector productivo. Para el logro de alianzas estratégicas y convenios que faciliten la definición de programas pertinentes al desarrollo regional y local desde la formación profesional integral. 13). Realizar seguimiento y acompañamiento a los instructores de instructores en la aplicación y desarrollo de nuevos modelos pedagógicos obtenidos desde los diferentes planes y programas de capacitación pedagógica institucional.

Se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los cuatro (04) días de septiembre de 2017.

PEDRO ELÍAS BARRERA MESA

Proyecto: Danna Lizeth López Torres, aprendiz Talento Humano
Reviso: Aura Luz Colmenares Galindo, profesional G14 Talento Humano

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Boyacá
Carrera 12 No. 55 A – 51 Tel. 097-7721313 Ext. 82108 Sogamoso
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Tunja, 06 de junio de 2019

EL SUSCRITO VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida de la profesora **ROSA ELVIRA REYES MOZO** identificada con cédula de ciudadanía No. 40.022.242 expedida en Tunja (Boyacá), se encontraron los siguientes actos administrativos de vinculación con la Institución:

Mediante Contrato, se nombra Profesora de Cátedra Externa en la Facultad de Estudios Tecnológicos y a Distancia, Escuela Mercadotecnia Agroindustrial- Tunja, por el tiempo comprendido entre el 03 de agosto de 2002 y hasta el 14 de septiembre del mismo año.

SEGUNDO SEMESTRE DE 2002

Asignaturas	**I.H.S.**
Mercadeo Agroindustrial II	4
Mercadeo Regional y Nacional	4

Mediante Contrato No. 680 del 04 de abril de 2016, se nombra Profesora de Cátedra Externa en la Facultad de Estudios a Distancia, Escuela de Ciencias Agropecuarias y Ambientales, por el tiempo comprendido entre el 04 de abril de 2016 y hasta el 18 de junio del mismo año, para un total de 64 horas.

PRIMER SEMESTRE DE 2016

Asignaturas	**I.H.S.**
Mercadeo Agrícola	
Aplicación Contable	
Procesos Agroindustriales	
Mercadeo Regional y Nacional	
Planeación y Mercadeo	
Costos Agropecuarios	
Mercadeo Pecuario	
Prospectiva de los Mercados	Total Tutoría 8 Horas

Mediante Contrato No. 177 del 24 de agosto de 2016, se nombra Profesora de Cátedra Externa en la Facultad de Estudios a Distancia, Escuela de Ciencias Agropecuarias y Ambientales, por el tiempo comprendido entre el 01 de septiembre de 2016 y hasta el 03 de diciembre del mismo año, para un total de 64 horas.

SEGUNDO SEMESTRE DE 2016

Asignaturas	**I.H.S.**
Diseño de Prototipo	
Electiva de Profundización	
Emprendimiento	
Mercadeo Agrícola	
Mercadeo Agropecuario	
Planeación y Mercadeo	
Seguridad Industrial	Total Tutoría 8 Horas

Mediante Contrato No. 733 del 30 de marzo de 2017, se nombra Profesora de Cátedra Externa en la Facultad de Estudios a Distancia, Escuela de Ciencias Agropecuarias y Ambientales, por el tiempo comprendido entre el 01 de abril de 2017 y hasta el 24 de junio del mismo año, para un total de 80 horas.

PRIMER SEMESTRE DE 2017

Asignaturas	**I.H.S.**
Contabilidad Básica	
Costos Agropecuarios	
Electiva	
Diseño de Prototipo	
Emprendimiento	
Estructura Agraria	
Mercadeo Agrícola	
Mercadeo Funcional	
Mercadeo Pecuario	Total Tutoría 8 Horas

Mediante Contrato No. 206 del 27 de julio de 2017, se nombra Profesora de Cátedra Externa en la Facultad de Estudios a Distancia, Escuela de Ciencias Agropecuarias y Ambientales, por el tiempo comprendido entre el 05 de agosto de 2017 y hasta el 30 de noviembre del mismo año, para un total de 64 horas.

SEGUNDO SEMESTRE DE 2017

Asignaturas	**I.H.S.**
Administración de Estrategias y Precios.	
Agroecología	
Diseño Promocional y Marketing	
Investigación de Mercados	
Mercadeo Agrícola	
Mercadeo Pecuario	Total Tutorial8 Horas

Mediante Contrato No. 538 del 05 de marzo de 2018, se nombra Profesora de Cátedra Externa en la Facultad de Estudios a Distancia, Escuela de Ciencias Agropecuarias y Ambientales, por el tiempo comprendido entre el 05 de marzo de 2018 y hasta el 23 de junio del mismo año, para un total de 64 horas.

PRIMER SEMESTRE DE 2018

Asignaturas	**I.H.S.**

Mercadeo Agrícola
Mercadeo Estratégico
Mercadeo Internacional
Planeación y Mercadeo Estratégico Total Tutorial 8 Horas

Mediante Contrato No. 521 del 14 de agosto de 2018, se nombra Profesora de Cátedra Externa en la Facultad de Estudios a Distancia, Escuela de Ciencias Agropecuarias y Ambientales, por el tiempo comprendido entre el 14 de agosto de 2018 y hasta el 13 de diciembre del mismo año, para un total de 128 horas.

SEGUNDO SEMESTRE DE 2018

Asignaturas	**I.H.S.**
Electiva	
Logística de la Comercialización	
Proyecto Comunitario	
Proyecto Comunitario	
Seminario de Trabajo de Grado	
Seminario de Trabajo de Grado	Total Tutorial 8 Horas

Mediante Contrato No. 521del 06 de febrero de 2019, se nombra Profesora de Cátedra Externa para culminación del segundo semestre Académico de 2018 en la Facultad de Estudios a Distancia, Escuela de Ciencias Agropecuarias y Ambientales.

Lo anterior se expide a solicitud de la interesada, con destino a Hoja de Vida.

MANUEL HUMBERTO RESTREPO DOMÍNGUEZ

Certificación N° 459

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL BOYACA

CERTIFICA:

Que **ROSA ELVIRA REYES MOZO,** identificada con cédula de ciudadanía N° 40.022.242 expedida en Tunja, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), Ley 1150 de 2007, y demás normas complementarias y reglamentarias; que no genera vinculación a relación laboral:

✓ N° de Contrato:	658 del 4 de febrero de 2015
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor en los programas de formación Regular y Complementaria en forma presencial y/o virtual para la orientación de competencias laborales a través de la Formación por proyectos y/o otras técnicas didácticas activas en el área de Administración y Empresarismo que atiende el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA Regional Boyacá.
Fecha Inicio:	5 de febrero de 2015
Termino de ejecución:	El término inicial pactado fue de Diez (10) meses y tres (3) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato y hasta el 7 de diciembre de 2015.
Cesión:	Este contrato no fue cedido.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de Treinta y un millones cuatrocientos sesenta y un mil quinientos pesos moneda legal ($31.461.500).

Dentro de las obligaciones contractuales se encuentran:

1. Prestar los servicios para orientar formación profesional en los diferentes programas y niveles en el marco de la formación por proyectos el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial, sin sujeción a horarios especiales, pero dedicando el tiempo que fuera necesario, entregando o realizando oportunamente el producto de sus servicios.
2. Seleccionar estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado.
3. Orientar y desarrollar el proceso de formación de conformidad con las normatividad, el modelo pedagógico del SENA y los requisitos del Sistema de Gestión de calidad del SENA.
4. Orientar y dirigir los proyectos productivos que sean necesarios para el desarrollo de las competencias de los aprendices.
5. Aplicar y cumplir con los requerimientos y procedimientos que se establecen en el Sistema de Gestión de Calidad y apoyar las actividades que se programen.
6. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

7. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción cuando sea necesario.
8. Reportar en el sistema de Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: 1.- Registro de juicios 2.- Creación de rutas y asociación de aprendices. 3.- Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos.
9. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
10. El coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
11. Utilizar las TICs y las plataformas que sean necesarias en la planificación, orientación y seguimiento al proceso de formación.
12. Las demás asignadas dentro del marco del objeto contractual.
13. Participar en las actividades de capacitación o de auditoría en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad.
14. Participar en los Comités de Evaluación de los diferentes procesos de contratación para la adquisición de bienes y servicios de acuerdo a las necesidades del Centro, previo requerimiento del mismo.
15. Apoyar la supervisión de contratos en el área técnica de su competencia.
16. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
17. Aplicar al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función instructor, así como a los procesos, que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores de contrato y de planta.
18. Capacitarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación como mínimo Nivel A2.

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Duitama, a los 25 días del mes de agosto de 2017 y a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en el sistema On Base del SENA mediante radicación N° 1-2017-001319 del 15 de agosto de 2017.

IVAN MAURICIO ROJAS RUIZ

Proyectó: Yesenia Fuquen Granados
Cargo: Apoyo Técnico Oficina de Contratación – yesse578@misena.edu.co

Revisó: José Álvaro Alarcón García
Cargo: Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo – aalarcong@sena.edu.co

Revisó: Yarith Medina Reina
Cargo: Profesional Oficina de Contratación – ymedinar@sena.edu.co

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

Certificación N° 458

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL BOYACA

CERTIFICA:

Que **ROSA ELVIRA REYES MOZO,** identificada con cédula de ciudadanía N° 40.022.242 expedida en Tunja, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), Ley 1150 de 2007, y demás normas complementarias y reglamentarias; que no genera vinculación a relación laboral:

✓ N° de Contrato:	149 del 17 de enero de 2014
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal en los programas de formación Regular y Complementaria en forma presencial y/o virtual para la orientación de competencias laborales a través de la Formación por proyectos y/o otras técnicas didácticas activas en el área de Administración y Emprenderismo que atiende el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA Regional Boyacá.
Fecha Inicio:	20 de enero de 2014
Termino de ejecución:	El término inicial pactado fue de Siete (7) meses y diez (10) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato y hasta el 28 de agosto de 2014, con prorrogas de Dos (2) meses y dieciséis (16) días hasta el 14 de noviembre de 2014, y de Dieciséis (16) días hasta el 30 de noviembre de 2014.
Cesión:	Este contrato no fue cedido.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de Veintidós millones ciento setenta y dos mil ochocientos nueve pesos ($22.172.809), con adiciones de Siete millones seiscientos cincuenta y nueve mil seiscientos noventa y ocho pesos moneda legal ($7.659.698), y de Un millón seiscientos doce mil quinientos sesenta y ocho pesos moneda legal ($1.612.568).

Dentro de las obligaciones contractuales se encuentran:

1. Prestar los servicios para orientar formación profesional en los diferentes programas y niveles en el marco de la formación por proyectos el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial, sin sujeción a horarios especiales, pero dedicando el tiempo que fuera necesario, entregando o realizando oportunamente el producto de sus servicios.
2. Seleccionar estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado.
3. Orientar y desarrollar el proceso de formación de conformidad con las normatividad, el modelo pedagógico del SENA y los requisitos del Sistema de Gestión de calidad del SENA.
4. Orientar y dirigir los proyectos productivos que sean necesarios para el desarrollo de las competencias de los aprendices.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

5. Aplicar y cumplir con los requerimientos y procedimientos que se establecen en el Sistema de Gestión de Calidad y apoyar las actividades que se programen.
6. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
7. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción cuando sea necesario.
8. Reportar en el sistema de Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: 1.- Registro de juicios 2.- Creación de rutas y asociación de aprendices. 3.- Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos.
9. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
10. El coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
11. Utilizar las Tics y las plataformas que sean necesarias en la planificación, orientación y seguimiento al proceso de formación.
12. Las demás asignadas dentro del marco del objeto contractual.
13. Participar en las actividades de capacitación o de auditoría en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad.
14. Participar en los Comités de Evaluación de los diferentes procesos de contratación para la adquisición de bienes y servicios de acuerdo a las necesidades del Centro, previo requerimiento del mismo.
15. Apoyar la supervisión de contratos en el área técnica de su competencia.
16. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Duitama, a los 25 días del mes de agosto de 2017 y a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en el sistema On Base del SENA mediante radicación N° 1-2017-001319 del 15 de agosto de 2017.

IVAN MAURICIO ROJAS RUIZ

Proyectó: Yesenia Fuquen Granados
Cargo: Apoyo Técnico Oficina de Contratación – yesse578@misena.edu.co

Revisó: José Álvaro Alarcón García
Cargo: Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo – aalarcong@sena.edu.co

Revisó: Yarith Medina Reina
Cargo: Profesional Oficina de Contratación – ymedinar@sena.edu.co

Certificación N° 457

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL BOYACA

CERTIFICA:

Que **ROSA ELVIRA REYES MOZO,** identificada con cédula de ciudadanía N° 40.022.242 expedida en Tunja, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), Ley 1150 de 2007, y demás normas complementarias y reglamentarias; que no genera vinculación a relación laboral:

✓ N° de Contrato:	386 del 28 de enero de 2013
Objeto:	Prestar los servicios personales profesionales de carácter temporal en el área de Administración, para la orientación y desarrollo de los programas de formación de forma presencial y/o virtual mediante la formulación de proyectos en los diferentes programas de formación regular que atiende el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA Regional Boyacá.
Fecha Inicio:	29 de enero de 2013
Termino de ejecución:	El término inicial pactado fue de Diez (10) meses y quince (15) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato y hasta el 13 de diciembre de 2013.
Cesión:	Este contrato no fue cedido.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de Treinta millones ochocientos veintidós mil setecientos cincuenta pesos moneda legal ($30.822.750).

Dentro de las obligaciones contractuales se encuentran:

1. Prestar los servicios para orientar formación profesional en los diferentes programas y niveles en el marco de la formación por proyectos del Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial, sin sujeción a horarios especiales, pero dedicando el tiempo que fuera necesario, entregando o realizando oportunamente el producto de sus servicios.
2. Seleccionar estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado.
3. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes.
4. Ejecutar en los ambientes de aprendizaje, las actividades de enseñanza — aprendizaje evaluación de conformidad con las competencias y aprendizajes de formación, el calendario institucional y el manual de procedimientos para la ejecución de la formación profesional.
5. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

6. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción cuando sea necesario.
7. Reportar en el sistema de Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: a.- Registro de juicios b.- Creación de rutas y asociación de aprendices. c.- Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. d.- Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. e) El coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. f) Utilizar las Tics y las plataformas que sean necesarias en la planificación, orientación y seguimiento al proceso de formación.
8. Fortalecer la creación de unidades productivas.
9. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
10. Participar en las actividades de capacitación o de auditoría en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad.
11. Participar en los Comités de Evaluación de los diferentes procesos de contratación para la adquisición de bienes y servicios de acuerdo a las necesidades del Centro, previo requerimiento del mismo.
12. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Duitama, a los 25 días del mes de agosto de 2017 y a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en el sistema On Base del SENA mediante radicación N° 1-2017-001319 del 15 de agosto de 2017.

IVAN MAURICIO ROJAS RUIZ

Proyectó: Yesenia Fuquen Granados
Cargo: Apoyo Técnico Oficina de Contratación – yesse578@misena.edu.co

Revisó: José Álvaro Alarcón García
Cargo: Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo – aalarcong@sena.edu.co

Revisó: Yarith Medina Reina
Cargo: Profesional Oficina de Contratación – ymedinar@sena.edu.co

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

Certificación N° 456

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL BOYACA

CERTIFICA:

Que **ROSA ELVIRA REYES MOZO,** identificada con cédula de ciudadanía N° 40.022.242 expedida en Tunja, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), Ley 1150 de 2007, y demás normas complementarias y reglamentarias; que no genera vinculación a relación laboral:

✓ N° de Contrato:	360 del 16 de julio de 2012
Objeto:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para la orientación y desarrollo de los programas de formación de forma presencial y/o virtual mediante la formulación de proyectos en los diferentes programas de formación regular y en el área de Administración, que atiende el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA Regional Boyacá.
Fecha Inicio:	19 de julio de 2012
Termino de ejecución:	El término inicial pactado fue de Cuatro (4) meses y veintiocho (28) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato y hasta el 14 de diciembre de 2012.
Cesión:	Este contrato no fue cedido.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de Catorce millones sesenta mil pesos moneda legal ($14.060.000).

Dentro de las obligaciones contractuales se encuentran:

1. Prestar los servicios para orientar formación profesional en los diferentes programas y niveles en el marco de la formación por proyectos el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial, sin sujeción a horarios especiales, pero dedicando el tiempo que fuera necesario, entregando o realizando oportunamente el producto de sus servicios.
2. Seleccionar estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado.
3. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes.
4. Ejecutar en los ambientes de aprendizaje, las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con las competencias y aprendizajes de formación, el calendario institucional y el manual de procedimientos para la ejecución de la formación profesional.
5. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
6. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción cuando sea necesario.
7. Reportar en el sistema de Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: a.- Registro de juicios evaluativos. b.- Creación de rutas y asociación de aprendices. c.- Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. d.- Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. e) El coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. f) Utilizar las TIC y las plataformas que sean necesaria en la planificación, orientación y seguimiento al proceso de formación.
8. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
9. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Duitama, a los 25 días del mes de agosto de 2017 y a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en el sistema On Base del SENA mediante radicación N° 1-2017-001319 del 15 de agosto de 2017.

IVAN MAURICIO ROJAS RUIZ

Proyectó: Yesenia Fuquen Granados
Cargo: Apoyo Técnico Oficina de Contratación – yesse578@misena.edu.co

Revisó: José Álvaro Alarcón García
Cargo: Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo – aalarcong@sena.edu.co

Revisó: Yarith Medina Reina
Cargo: Profesional Oficina de Contratación – ymedinar@sena.edu.co

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

Certificación N° 455

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL BOYACA

CERTIFICA:

Que **ROSA ELVIRA REYES MOZO,** identificada con cédula de ciudadanía N° 40.022.242 expedida en Tunja, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), Ley 1150 de 2007, y demás normas complementarias y reglamentarias; que no genera vinculación a relación laboral:

✓ N° de Contrato:	061 del 18 de enero de 2012
Objeto:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para la orientación y desarrollo de los programas de formación de forma presencial y/o virtual mediante la formulación de proyectos en los diferentes programas de formación regular y en el área de Administración, que atiende el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA Regional Boyacá.
Fecha Inicio:	23 de enero de 2012
Termino de ejecución:	El término inicial pactado fue de Cinco (5) meses y doce (12) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato y hasta el 4 de julio de 2012.
Cesión:	Este contrato no fue cedido.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de Catorce millones cuarenta mil pesos moneda legal ($14.040.000).

Dentro de las obligaciones contractuales se encuentran:

1. Prestar los servicios para orientar formación profesional en los diferentes programas y niveles en el marco de la formación por proyectos el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial, sin sujeción a horarios especiales, pero dedicando el tiempo que fuera necesario, entregando o realizando oportunamente el producto de sus servicios.
2. Seleccionar estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado.
3. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes.
4. Ejecutar en los ambientes de aprendizaje, las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con las competencias y aprendizajes de formación, el calendario institucional y el manual de procedimientos para la ejecución de la formación profesional.
5. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
6. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción cuando sea necesario.
7. Reportar en el sistema de Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: a.- Registro de juicios evaluativos. b.- Creación de rutas y asociación de aprendices. c.- Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. d.- Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. e) El coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. f) Utilizar las TIC y las plataformas que sean necesaria en la planificación, orientación y seguimiento al proceso de formación.
8. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
9. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Duitama, a los 25 días del mes de agosto de 2017 y a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en el sistema On Base del SENA mediante radicación N° 1-2017-001319 del 15 de agosto de 2017.

IVAN MAURICIO ROJAS RUIZ

Proyectó: Yesenia Fuquen Granados
Cargo: Apoyo Técnico Oficina de Contratación – yesse578@misena.edu.co

Revisó: José Álvaro Alarcón García
Cargo: Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo – aalarcong@sena.edu.co

Revisó: Yarith Medina Reina
Cargo: Profesional Oficina de Contratación – ymedinar@sena.edu.co

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

Certificación N° 454

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL BOYACA

CERTIFICA:

Que **ROSA ELVIRA REYES MOZO,** identificada con cédula de ciudadanía N° 40.022.242 expedida en Tunja, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), Ley 1150 de 2007, y demás normas complementarias y reglamentarias; que no genera vinculación a relación laboral:

✓ N° de Contrato:	304 del 12 de julio de 2011
Objeto:	Prestar los servicios temporales para la orientación de competencias laborales a través de la Formación por Proyectos y otras técnicas didácticas activas en los diferentes programas de formación en el área de Administración que atiende el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA Regional Boyacá.
Fecha Inicio:	14 de julio de 2011.
Termino de ejecución:	El término inicial pactado fue de Cinco (5) meses y cuatro (4) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato y hasta el 16 de diciembre de 2011.
Cesión:	Este contrato no fue cedido.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de Trece millones trescientos cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos moneda legal ($13.346.667).

Dentro de las obligaciones contractuales se encuentran:

1. Prestar los servicios para orientar formación profesional en los diferentes programas y niveles en el marco de la formación por proyectos el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial, sin sujeción a horarios especiales, pero dedicando el tiempo que fuera necesario, entregando o realizando oportunamente el producto de sus servicios.
2. Seleccionar estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado.
3. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes.
4. Ejecutar en los ambientes de aprendizaje, las actividades de enseñanza — aprendizaje — evaluación de conformidad con las competencias y aprendizajes de formación, el calendario institucional y el manual de procedimientos para la ejecución de la formación profesional.
5. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
6. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción cuando sea necesario.
7. Reportar en el sistema de Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: a.- Registro de juicios evaluativos. b.- Creación de rutas y asociación de aprendices. c.- Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. d.- Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. e) El coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. f) Utilizar las TIC y las plataformas que sean necesaria en la planificación, orientación y seguimiento al proceso de formación.
8. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Duitama, a los 25 días del mes de agosto de 2017 y a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en el sistema On Base del SENA mediante radicación N° 1-2017-001319 del 15 de agosto de 2017.

IVAN MAURICIO ROJAS RUIZ

Proyectó: Yesenia Fuquen Granados
Cargo: Apoyo Técnico Oficina de Contratación – yesse578@misena.edu.co

Revisó: José Álvaro Alarcón García
Cargo: Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo – aalarcong@sena.edu.co

Revisó: Yarith Medina Reina
Cargo: Profesional Oficina de Contratación – ymedinar@sena.edu.co

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681

IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

Certificación N° 453

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL BOYACA

CERTIFICA:

Que **ROSA ELVIRA REYES MOZO,** identificada con cédula de ciudadanía N° 40.022.242 expedida en Tunja, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), Ley 1150 de 2007, y demás normas complementarias y reglamentarias; que no genera vinculación a relación laboral:

✓ N° de Contrato:	069 del 21 de enero de 2011
Objeto:	Prestar los servicios temporales para la orientación y desarrollo de los programas de formación de forma presencial mediante la formulación de proyectos en los diferentes programas de formación regular en el área de Administración que atiende el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA Regional Boyacá.
Fecha Inicio:	21 de enero de 2011.
Termino de ejecución:	El término inicial pactado fue de Cinco (5) meses y once (11) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato y hasta el 1 de julio de 2011.
Cesión:	Este contrato no fue cedido.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de Trece millones novecientos cincuenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos moneda legal ($13.953.333).

Dentro de las obligaciones contractuales se encuentran:

1. Prestar los servicios para orientar formación profesional en los diferentes programas y niveles en el marco de la formación por proyectos el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial, sin sujeción a horarios especiales, pero dedicando el tiempo que fuera necesario, entregando o realizando oportunamente el producto de sus servicios.
2. Seleccionar estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado.
3. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes.
4. Ejecutar en los ambientes de aprendizaje, las actividades de enseñanza — aprendizaje — evaluación de conformidad con las competencias y aprendizajes de formación, el calendario institucional y el manual de procedimientos para la ejecución de la formación profesional.
5. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
6. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción cuando sea necesario.
7. Reportar en el sistema de Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: a.- Registro de juicios evaluativos. b.- Creación de rutas y asociación de aprendices. c.- Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. d.- Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. e) El coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. f) Utilizar las TIC y las plataformas que sean necesaria en la planificación, orientación y seguimiento al proceso de formación.
8. Las demás que le sean asignadas y se relacionen con el objeto contractual.

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Duitama, a los 25 días del mes de agosto de 2017 y a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en el sistema On Base del SENA mediante radicación N° 1-2017-001319 del 15 de agosto de 2017.

IVAN MAURICIO ROJAS RUIZ

Proyectó: Yesenia Fuquen Granados
Cargo: Apoyo Técnico Oficina de Contratación – yesse578@misena.edu.co

Revisó: José Álvaro Alarcón García
Cargo: Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo – aalarcong@sena.edu.co

Revisó: Yarith Medina Reina
Cargo: Profesional Oficina de Contratación – ymedinar@sena.edu.co

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

Certificación N° 452

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL BOYACA

CERTIFICA:

Que **ROSA ELVIRA REYES MOZO,** identificada con cédula de ciudadanía N° 40.022.242 expedida en Tunja, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), Ley 1150 de 2007, y demás normas complementarias y reglamentarias; que no genera vinculación a relación laboral:

✓ N° de Contrato:	141 del 25 de enero de 2010
Objeto:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para implementar y desarrollar proyectos de aprendizaje en el área Administrativas, Económicas y de Emprendimiento, en los diferentes programas del Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de SENA Regional Boyacá.
Fecha Inicio:	28 de enero de 2010.
Termino de ejecución:	El término inicial pactado fue de Once (11) meses contados a partir de la aprobación de la póliza, y hasta el 27 de diciembre de 2010.
Cesión:	Este contrato no fue cedido.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de Veintisiete millones quinientos mil pesos moneda legal ($27.500.000).

Dentro de las obligaciones contractuales se encuentran:

1. Prestar los servicios para orientar formación en el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial, sin sujeción a horarios especiales, pero dedicando el tiempo que fuera necesario, entregando o realizando oportunamente el producto de sus servicios.
2. Seleccionar estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado.
3. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes.
4. Ejecutar en los ambientes de aprendizaje, las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con los módulos de formación y/o las competencias de formación y resultados de aprendizaje que la componen de acuerdo con el calendario institucional y el manual de procedimientos para la ejecución de la formación profesional.
5. Reportar información académica y administrativa según las responsabilidades institucionales asignadas.
6. Evaluar la formación de los aprendices durante el proceso educativo de acuerdo al manual de evaluación vigente.
7. Utilizar las TIC, en la planificación, orientación y seguimiento al proceso de formación.
8. Las demás que le sean asignadas y se relacionen con el objeto contractual

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Duitama, a los 25 días del mes de agosto de 2017 y a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en el sistema On Base del SENA mediante radicación N° 1-2017-001319 del 15 de agosto de 2017.

IVAN MAURICIO ROJAS RUIZ

Proyectó: Yesenia Fuquen Granados
Cargo: Apoyo Técnico Oficina de Contratación – yesse578@misena.edu.co

Revisó: José Álvaro Alarcón García
Cargo: Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo – aalarcong@sena.edu.co

Revisó: Yarith Medina Reina
Cargo: Profesional Oficina de Contratación – ymedinar@sena.edu.co

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

Tunja, 03 de Septiembre de 2013.

EL SUSCRITO VICERRECTOR ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD

PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

CERTIFICA:

Que revisada la hoja de vida de la señora **ROSA ELVIRA REYES MOZO,** identificada con cedula de ciudadanía No. 40.022.242 expedida en Tunja, y los reportes enviados por la CREAD, adscrita a la Facultad de Estudios a Distancia, Programa Tecnología en Mercadeo Agropecuario se encontraron los siguientes actos administrativos de vinculación con la Institución:

Constancia IDEAD UPTC de fecha 03 de agosto de 1996, presto sus servicios como Tutora de la asignatura Asistencia Técnica, programa de tecnología en Mercadeo Agropecuario en la modalidad de Educación Abierta y a Distancia.

SEGUNDO SEMESTRE DE 1996

Asignaturas	I.H.
Asistencia Técnica	48

Constancia IDEAD UPTC a partir de fecha 05 de abril de 1997, hasta 07 de junio del mismo año, presto sus servicios como Tutora de la asignatura Asistencia Técnica, programa de tecnología en Mercadeo Agropecuario en la modalidad de Educación Abierta y a Distancia.

PRIMER SEMESTRE DE 1997

Asignaturas	I.H.
Mercadeo de Granos y Cereales	45

Constancia IDEAD UPTC a partir de fecha 23 de junio de 2000, hasta 28 de octubre del mismo año, presto sus servicios como Tutora de la asignatura Mercadeo Regional y Nacional, programa de tecnología en Mercadeo Agropecuario en la modalidad de Educación Abierta y a Distancia.

SEGUNDO SEMESTRE DE 2000

Asignaturas	I.H.
Mercadeo Regional y Nacional	47

Constancia IDEAD UPTC a partir de fecha 24 de febrero de 2001, hasta 31 de marzo del mismo año, presto sus servicios como Tutora de la asignatura Mercadeo Regional y Nacional, programa de tecnología en Mercadeo Agropecuario en la modalidad de Educación Abierta y a Distancia.

SEGUNDO SEMESTRE DE 2001

Asignaturas	I.H.
Mercadeo Regional y Nacional	42

M.Julieth .A.R

Contrato Catedrática Externa, adscrita a la facultad de Estudios Tecnológicos Programa de Mercadeo Agroindustrial-Tunja, a partir del 03 de agosto del 2002 y hasta el 14 de septiembre del mismo año, con la siguiente carga académica:

SEGUNDO SEMESTRE DE 2002

Asignaturas	I.H.S.
Mercadeo Agroindustrial II	4
Mercadeo Regional y Nacional	4

La anterior se expide a solicitud de la interesada.

CELSO ANTONIO VARGAS GOMEZ

M.Julieth .A.R

C E R

CENTRO DE ESTUDIOS REGIONALES

NIT. 4221462-2 Capacitación y Consultoría

El suscrito Director General del Centro de Estudios Regionales

HACE CONSTAR

Que la Dra. Rosa Elvira Reyes Mozo, identificada con la cédula de ciudadanía número 40022242 de Tunja, contrató con esta firma de mi propiedad, el desarrollo de las siguientes actividades en el marco de los contratos realizados por esta firma de manera directa con los Municipios reseñados, durante el tiempo comprendido entre el 2 de Febrero hasta el 31 de Julio de 2012:

1. Dirección en la formulación del Plan de Desarrollo del Municipio de Tópaga para el periodo 2012 – 2015, teniendo a su cargo el proceso de planeación, conformación del Consejo Territorial de Planeación, concertación con la comunidad y aprobación final por parte del Concejo Municipal.

2. Dirección de Plan de Desarrollo del Municipio de Corrales para la vigencia 2012 – 2015, desarrollando todo el proceso de planeación y concertación con comunidades y Consejo Territorial de Planeación, hasta la aprobación final por parte del Concejo Municipal.

3. Coordinación en la formulación del Plan de Desarrollo del Municipio de Guateque vigencia 2012 – 2015, organizando equipo interdisciplinario para la identificación de proyectos prioritarios con comunidades rurales y urbana, organización y conformación del Consejo Territorial de Planeación y gestión del documento final.

Las actividades contratadas fueron desarrolladas conforme a los lineamientos establecidos, destacando el cumplimiento y calidad en cada una de ellas.

La presente se expide en la ciudad de Tunja, a los veinticuatro (24) días del mes de Septiembre de Dos Mil Doce (2012) con destino a hoja de vida.

Atentamente,

LUIS ALBERTO CENDALES ARIAS
Director General

CENTRO DE ESTUDIOS REGIONALES
NIT. 4221462-2

El suscrito Director General del Centro de Estudios Regionales

HACE CONSTAR

Que la Dra. Rosa Elvira Reyes Mozo, identificada con la cédula de ciudadanía número 40022242 expedida en Tunja, laboró en la firma Centro de Estudios Regionales (de mi propiedad) durante el tiempo comprendido entre el 08 de enero de 1998 hasta el 20 de diciembre de 2009, con dedicación de tiempo completo, desempeñando labores como Coordinadora de Programas Académicos. Destacándose por su visión y experticia para comprender el entorno de las realidades locales y regionales, desarrolló entre otras las siguientes funciones:

1. Formular y gestionar el proyecto educativo institucional para la puesta en marcha del Instituto de Educación No Formal.

2. Coordinar la creación y funcionamiento de los programas de formación de expertos en: Alta Gerencia, Ordenamiento Territorial, Formulación de Proyectos de Desarrollo, Desarrollo Agropecuario Sostenible, Planeación del Desarrollo Territorial en la modalidad de Educación No Formal, los cuales fueron aprobados por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resolución 0262 de 1998.

3. Coordinar la contratación de docentes por hora cátedra para el desarrollo de los programas de formación según lineamientos de la Institución.

4. Gestionar actividades prácticas para Usuarios de los Programas de Formación con entes territoriales e Instituciones académicas (UPTC, ESAP, Gobernación de Boyacá, Instituto Geográfico Agustín Codazzi, entre otros).

5. Organizar Seminarios en Temas de: Planeación y Gestión Educativa, formulación de planes educativos para Instituciones de Educación Básica y Media, Gerencia, Medio Ambiente, Pedagogía, Control Interno, Gestión del Conocimiento, Planeación Municipal, Ordenamiento Territorial, entre otros, realizados en diferentes municipios del Departamento de Boyacá y en la ciudad de Leticia (Amazonas). Programas dirigidos a Profesionales, Funcionarios de Entidades Territoriales, Docentes y

Directivos Docentes.

6. Diseñar y Preparar Material didáctico y pedagógico para actualización de Docentes y Directivos Docentes (Planes Aula, Planes de Estudio, PEI).

7. Coordinar la formulación de los Planes de Ordenamiento (Ley 388/97) de los municipios de: Macanal, Umbita, Coper, Aquitania, Jenesano y Gachantivá en el Departamento de Boyacá durante los años 1998 – 2002.

8. Coordinar la formulación de los planes de Desarrollo de los Municipios de: Santa Sofía 1998 - 2000, Ramiriquí 2008 – 2011 y Samacá 2008 - 2011.

9. Coordinar la capacitación de docentes y directivos docentes de Instituciones Educativas del Departamento de Boyacá en temas de gestión, legislación educativa, modelo estándar de control interno para instituciones educativas y formulación de PEI.

10. Formular el Proyecto Educativo Institucional del Instituto de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de la Caja de Compensación Familiar de Boyacá (COMFABOY - 2007).

11. Realizar asesoría en el diseño y revisión técnico pedagógica de 5 módulos para el programa de formación de adultos del Instituto de Educación por Ciclos de la Caja de Compensación Familiar de Boyacá (COMFABOY 2008 - 2009).

La presente se expide en la ciudad de Tunja a los cuatro (4) días del mes de marzo de dos mil diez (2010).

Atentamente,



LUIS ALBERTO CENDALES ARIAS
Director General